

cia, y elegir un Senador segun la nueva ley del reino, hizo la designacion de compromisarios que debian tomar parte en la eleccion, nombrando para este honoroso cargo al Excmo. Sr. Marqués de Erniz residente en aquella capital, cuyo señor manifestó oficialmente, la gratitud que por ello debía á esta ilustrada Corporacion.

Confabulados los compradores del capullo del gusano de seda para adquirirlo á bajo precio, perjudicando con esta conducta á los cultivadores de este riquísimo producto, la Sociedad se creyó en el deber de unir sus gestiones á las practicadas por la Diputacion y Ayuntamiento de esta capital, á fin de evitar un monopolio tan inhumano como abusivo.

Los crecidos débitos que el Ayuntamiento hace á esta Corporacion para subvenir á los gastos de la enseñanza de dibujo, la obligaron á reclamar lo conveniente para que se dignase satisfacer aquellos.

En vista de las defunciones naturales ocurridas con posterioridad á la publicacion del último catálogo, determinó la Sociedad, la formacion de otro, eliminando los fallecidos, y adicionando los que resultasen nombrados hasta el día.

El proyecto presentado á la Sociedad por